



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00572-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A. (NIT N° 860.007.738-9)
DEMANDADO: ELCY LEONOR DIAZ OÑATE (C.C. N° 27.003.394).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 9 de abril de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, nueve de abril de dos mil veintiuno.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 y Art. 293 del CGP, se ordena emplazar a la parte demandada: ELCY LEONOR DIAZ OÑATE (C.C. N° 27.003.394).

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en concordancia con lo establecido en los incisos 5 y 6 artículo 108 del C.G.P., SE ORDENA la inclusión y publicación del nombre del sujeto emplazado, las partes del proceso, su naturaleza en la página dispuesta para el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 57. Fijado a las 8: a.m. del día **12 de abril de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO